CONTRATO DE MATRÍCULA

Entre el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** con **Nit. 860.535.328-7**, institución de carácter privado que se encuentra aprobada Resolución Oficial No. 15-004 del 2 febrero de 2011 Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Acto administrativo del 17-12-2024 Resolución 15-093 Secretaría de Educación y el estudiante y/o acudiente quienes se identifican en la matricula establecen un contrato de servicios educativos, quienes se comprometen a cumplir las siguientes clausulas y/o normas:

1.- EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA SE COMPROMETE A: prestar el servicio matriculado tal como se establece en la oferta comercial: horarios, fechas, duración, calidad y cumplimiento en la totalidad del programa inscrito, materiales y con profesionales y/o licenciados, asegurando la calidad educativa del programa de preparación y demás deberes establecidos en el manual de convivencia, formando al estudiante con las metodologías necesarias para obtener excelentes egresados en los programas de Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y demás servicios educativos curso y /o diplomado que no supera las 160 horas, se rige bajo el numeral 5.8 del articulo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación y sólo da lugar a expedición de constancia de asistencia.

MÁS DE 40 AÑOS
FORMANDO TALENTO HUMANO
PARA EL ÁREA DE LA SALUD

El presente contrato se considerará vinculante con el registro individual del estudiante en el documento establecido para el efecto En este se registran los datos del estudiante, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. Documento se denomina Ficha de Matricula.

2.- **EL ESTUDIANTE Y SU ACUDIENTE** se comprometen a: cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia actualizado a la fecha de matrícula, oficializado y publicado en la web al igual que el aula virtual y en la agenda Universitaria del **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** e informar oportunamente y por escrito, sugerencias, observaciones, inquietudes o molestias que se presenten sobre la calidad de la capacitación.

3.- CLAUSULAS INSTITUCIONALES:

- Si el estudiante decide abandonar o retirarse del programa una vez iniciado se aplicará lo establecido en el manual de convivencia**.**
- Si las clases no se han iniciado y el estudiante decide no tomar el programa, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** aplica lo establecido en el manual de convivencia, el estudiante podrá aplazarlo hasta por el término de un año, cederlo a

un tercero o familiar que no tenga relación con la institución Unisalud. Esto se deberá hacer a más tardar dos días antes de iniciar las clases.

- Si el estudiante requiere un traslado de curso, cambio de horario lo debe de informar oportunamente o en un plazo máximo de 30 días después de iniciar el programa, y si es menor de edad, con carta de autorización del acudiente en coordinación académica.
- Los programas iniciarán con un **cupo mínimo de 15 ESTUDIANTES,** en caso de no llenarse los cupos mínimos establecidos por la **INSTITUCIÓN,** ésta se reserva el derecho de postergar la fecha de inicio de las clases, sin que ello dé lugar a devoluciones parciales o totales del dinero pagado por el programa.
- Si la **INSTITUCIÓN** considera que no es viable la iniciación del programa podrá cancelarlo y hará la respectiva devolución del dinero al **ESTUDIANTE Y/O EL ACUDIENTE** matriculado sin que ello dé lugar a sanción alguna por mora o cancelación del servicio.
- Si el programa es **FINANCIADO A CUOTAS**, se debe pagar la totalidad de la deuda así el **ESTUDIANTE** no asista o no termine el programa académico, ya que este es independiente del compromiso financiero adquirido desde el momento de matrícula.
- Cuando el curso o programa es **FINANCIADO** y se presente mora en una de las cuotas, se cobrará intereses por mora a la tasa máxima legal permitida.
- Clase no asistida, representa una sesión perdida a responsabilidad del mismo estudiante y/o acudiente, en los casos en que las fallas sean injustificadas.
- Para el caso de los cursos o diplomados personalizados, el estudiante que incumpla con la asistencia tendrá la opción de realizarlo virtual cancelando el valor de la activación de la plataforma o podrá reprogramarlo cancelando adicional el 30% del valor del curso.

4.- AUTORIZACIÓN DE DATOS: El **ESTUDIANTE Y/O ACUDIENTE** se compromete a leer, el manual de convivencia, publicado en la página web de unisalud en el apartado estudiantes https://unisalud.edu.co/estudiantes/ el proyecto educativo institucional PEI publicado en la página web de unisalud en el apartado estudiantes https://unisalud.edu.co/estudiantes/ la política de tratamiento de datos e información confidencial y reservada en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes publicada en la página web de Unisalud en el apartado de contacto https://unisalud.edu.co/contacto/ . La administración de sus datos tendrán las siguientes finalidades:

- Informar mediante correo electrónico o telefónicamente acerca de las ofertas comerciales, educativas vigentes.
- Enviar información académica y/o de actividades al correo electrónico del **ESTUDIANTE Y/O del ACUDIENTE.**
- Realizar encuestas de satisfacción de los servicios ofrecidos**.**

- La garantía de más de 40 años de experiencia comprometidos con la fomentación de un ambiente adecuado de bienestar y sana convivencia para la comunidad de UNISALUD rigiéndonos de acuerdo a nuestro **Manual de Convivencia.**

5. FORMA DE PAGO: Los costos de los programas académicos serán estipulados por el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** y serán publicados en la página Web o a través de sus ofertas comerciales vigentes, se podrán cancelar de Contado (efectivo, tarjeta crédito o tarjeta débito, en la sede de la INSTITUCIÓN, consignación, Pago en línea PSE, previo a que el departamento contable/financiero verifique la validez del pago), credicontado (se toma el valor de contado vigente y se difiere a dos cuotas; el incumplimiento de pago de las cuotas automáticamente generará el valor financiado vigente) o financiado por cuotas (se debe cumplir con el estudio previo ante las centrales de riesgo para ser aprobada; siempre y cuando Unisalud así lo disponga).
Para el caso de cursos y/o diplomados, es necesario que se realice el pago total por lo neos dos días hábiles antes, para poder incluir en listado de asistentes y programar el docente para el caso en que sean personalizados.

6. En nombre propio y en nombre de la entidad que representan, autorizan al **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** con **Nit.860.535.328-7** para consultar o reportar a las Centrales Riesgo (DataCrédito, SIFIN, etc.) sobre sus obligaciones crediticias y declaran que la información aquí declarada es veraz y actualizada. Este contrato hace parte integral, junto con el pagaré para exigir el pago del 100% de la deuda.

7. CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato se dará por terminado teniendo en cuenta las razones contempladas por la ley y/o el incumplimiento del P.E.I - Manual de convivencia o por mutuo consentimiento de las partes.

8. LEGALIDAD: para efectos legales el **ESTUDIANTE O EL ACUDIENTE** certifica que la información diligenciada y enviada en su Pre-Inscripción y/o Inscripción es veraz. Los datos que representan validez para el presente contrato del **ESTUDIANTE O EL ACUDIENTE** son aquellos diligenciados en el proceso de Inscripción.

Al confirmar la inscripción el **ESTUDIANTE Y/O EL ACUDIENTE** acepta las condiciones aquí expuestas.

Para todos los efectos legales, se tendrá la ciudad de Bogotá como domicilio contractual.

Bienvenido a UNISALUD.